

# MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA



## Cargos Corporativos

La corporación municipal tiene la potestad del nombramiento de cuatro cargos corporativos (Artículo 31ª- Decreto 127-2000), siendo estos

### **Secretario Municipal**

Da fe de los actos y resoluciones de la corporación, certifica acuerdos, ordenanzas y resoluciones, y sus deberes están establecidos en el artículo 51 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento.

### **Auditor Municipal**

Fiscaliza todas las operaciones financieras y administrativas de la municipalidad, verificando el empleo racional de todos los recursos, materias, financieros y humanos, y rinde informes a la Corporación Municipal y al Tribunal Superior de Cuentas. Su accionar está ligado a los artículos 52, 53, 54 y 55 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento.

### **Tesorero Municipal**

Ejerce control, custodia y registro de los fondos municipales que se recauden y de las erogaciones efectuadas, haciendo cumplir los requerimientos del presupuesto y las disposiciones legales de la Ley de las Municipalidades y del Tribunal Superior de Cuentas. Se rige por los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Municipalidades.

### **Director de Policía Municipal**

Es responsable de la implementación de una política de seguridad ciudadana en el municipio. Debe hacer cumplir conjuntamente con el juez municipal las regulaciones normativas de la administración municipal, establecidas en la Ley de Policía, reglamentos, acuerdos y ordenanzas municipales.